

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

65203 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid por el que se somete a información pública el "Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de nueva línea límite de edificación en la Autovía del Noreste, pp.kk. 29+700, margen derecha, en el ámbito del polígono 41, manzana 16, del PGOU de Alcalá de Henares (Madrid)".*

Con fecha 26 de octubre de 2017 el Subdirector General de Explotación, P.D. del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), ha resuelto:

- Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano presentado para el ramal de incorporación de la carretera M-119 con la autovía A-2 (pp.kk. 29+700), en la Manzana 16 del Polígono 41 definida en el PGOU de Alcalá de Henares de 1991, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

o Delimitar como tramo urbano el ramal de incorporación de la carretera M-119 con la autovía A-2 (pp.kk. 29+700), en la Manzana 16 del Polígono 41 definida en el PGOU de Alcalá de Henares de 1991.

o Fijar para el tramo urbano establecido en el punto anterior la línea límite de edificación a 25 m. de la arista exterior de la calzada en la margen derecha de la calzada, en consonancia con el PGOU de Alcalá de Henares, así como en el Plan Parcial que lo desarrolla.

o Fijar el borde exterior de la zona de dominio público y de la zona de servidumbre a 3 y 8 metros del ramal de incorporación a la carretera M-119 con la autovía A-2 (pp.kk. 29,700), respectivamente, desde la arista exterior de la explanación, medidos horizontal y perpendicularmente a dicha arista.

- Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, lo cual supone:

o Notificar el Estudio a la Comunidad de Madrid y al Ayuntamiento de Alcalá de Henares, a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

o Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el ayuntamiento de Alcalá de Henares, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

Madrid, 6 de noviembre de 2017.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Juan José Jorquera Moya.

ID: A170080199-1